Setrepartido.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

en manera que segun la liquidacion que se hizo [illegible] importa lo que
se a de cobrar a [illegible] por lo que [illegible] Cauda [illegible] de 24 [illegible] 4 [illegible]
tenernos de dicho pastillo [illegible] que
se a [illegible] y medio = en esta forma refe
rida se [illegible] dichos Comisarios acabaron de azer dicha
de dichos [illegible] con mi asistencia y mandaron
que de [illegible] se remita a la audiencia de [illegible] su determina
zion [illegible] firmaron dichos [illegible] de todo doi fee

Alonso de Sevilla — Francisco Fernandez

Con mi asistencia

Pedro Muñoz Puerta

Decreto

En la villa de Bullas en veinte dias del mes
de agosto de mil setezientos y veinte y un años los
señores Pedro Sanchez, Alonso Mazaron, Pedro de Alcaraz
Hordin, Alonso [illegible] Sevilla, Francisco Fernandez de Amorte
Sevilla, Francisco [illegible] Sevilla y Fernando de Amor [illegible]
res del consejo justicia Maximo de la [illegible]
jurisdiccion de su Magestad aviendo visto la liqui
dazion [illegible] los comisarios nombrados del pre
sente [illegible] de [illegible] que toca a cada uno de
los que fueron residenciados el año pasado
de setezientos y diez y ocho, con los pareceres que por
de aver [illegible] de pastillo [illegible] aque fueron [illegible]

BULLAS